



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA PAGO DE SERVICIO QUE INDICA.-

Decreto Alcaldicio N°7.103.-

Monte Patria, 07 de Mayo del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto N°4.381 de fecha 31 de Marzo de 2017, en donde Aprueba Convenio Hogar Universitario Limarí.
- Informe de fecha 04 de Mayo de 2018, emitido por el Sr. Hector Salinas Rojas, ingeniero informático de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- Certificado de fecha 07 de Mayo de 2018, emitido por el Sr. Hector Salinas Rojas, ingeniero informático de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- Informe de fecha 04 de Mayo de 2018, emitido por la Srta. Claudia Castillo Aguilera, Encargada Hogar Universitario Limarí.
- Solicitud de Suministro de Servicio VTR Empresas
- Información comercial de los Servicios VTR.
- Orden de Servicio N° 4359744.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que el establecimiento Hogar universitario del Limarí, el cual cuenta con alrededor de 70 usuarios, el servicio de internet no contaba con la velocidad adecuada solicitando el aumento de la velocidad a la empresa Movistar la cual prestaba el servicio, dicha empresa no tenía la factibilidad para esto, por lo que se tomó la decisión de dar de baja el servicio.
- Se cotizo con otras empresas y se emitió un pedido de material N° 6.781.
- La única empresa que poseía la factibilidad de 300 MB, fibra óptica en el sector y un plan conveniente fue VTR Comunicaciones SPA, esta empresa no trabaja a través de portal de Chile Compra, por lo que no se pudo llevar a cabo el proceso de Licitación y se realizó la contratación de forma directa.

DECRETA:

1. **ESTABLÉZCASE** el pago mensual de boletas electrónicas correspondientes a la empresa VTR COMUNICACIONES SPA, Rut: 76.114.143-0, por concepto de Servicio de telefonía, Internet y televisión para el Hogar Universitario Limarí, La Serena.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo mensual del servicio será de \$80.000.- a contar del mes de Marzo, el cual puede tener variaciones debido al uso de servicios adicionales y /o descuentos realizados.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta contable, 114.05.01.002 "Hogar Universitario", con disponibilidad de fondos de la cuenta corriente 13409000121 del Hogar Universitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/RALC/yr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.